



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo MELANNIE VIDAL ZAMORA C.C. 1022325537 contra BRAYAN ESTIBEN BELTRAN GARCIA C.C. 1075288532. Radicación 41001-41-89-004-2022-00936-00.

Conforme a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la parte ejecutante y de acuerdo con la relación del título judicial que se registra en el Banco Agrario de Colombia, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1º.- TERMINAR el proceso de MELANNIE VIDAL ZAMORA contra BRAYAN ESTIBEN BELTRAN GARCIA, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- DISPONER la cancelación y pago del título judicial de que trata el reporte a la parte demandante MELANNIE VIDAL ZAMORA. Oficiese.

439050001116588 de fecha 11/07/2023 por valor de \$ 126.000,00

4º.- ARCHIVAR el proceso

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ